



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## ACUERDO

No. 40

(12 de diciembre de 2012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA ELECTIVA GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Ambientales presentó y sustentó ante el Consejo Académico la necesidad de crear como optativa general para todos los programas de pregrado la asignatura "PRODUCCION Y CONSUMO SUSTENTABLE", modalidad virtual, dentro de la orientación académica de la formación integral y en busca de ofertar un espacio académico de reflexión sobre la relación hombre ambiente.

Que el Consejo Académico aprobó esta solicitud y en consecuencia, dentro de cada plan de estudios se incorporará dentro del plan general de optativas y sin que se modifiquen las exigencias del número de créditos académicos de cada programa la asignatura a que se refiere el presente Acuerdo.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Créase la asignatura PRODUCCION Y CONSUMO SUSTENTABLE, modalidad virtual, con tres créditos académicos y como una asignatura electiva general que podrá ser tomada por los estudiantes de todos los programas de pregrado de la universidad dentro de la oferta de asignaturas electivas de cada programa.



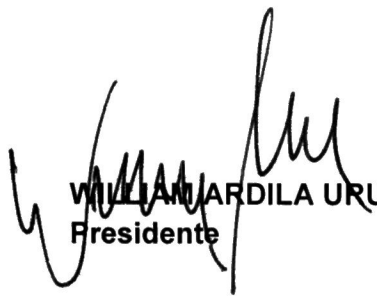
Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ARTICULO SEGUNDO:** La asignatura creada en este acuerdo contará dentro del número de créditos que cada estudiante debe acreditar de electivas y no modificará el total de créditos de cada programa de formación.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil doce.

  
WILLIAM ARDILA URUEÑA  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

c.a.z.a.